



Informe de la primera Misión Indígena Internacional de Observación Electoral



MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FILAC 2017-2019



PRESIDENTA
Myrna Kay Cunningham Kain
Representante Indígena de Nicaragua



PRIMERA VICEPRESIDENTA
Elena Burga Cabrera
Perú



SEGUNDA VICEPRESIDENTA
Laura Oroz
España



BELICE
Lisel del Socorro Alamilla
Representante Gubernamental



BOLIVIA
Segundina Flores
Representante Indígena



EL SALVADOR
Jesús Amadeo Martínez Guzmán
Representante Indígena



GUATEMALA
Aura Leticia Teleguario Sincal
Representante Gubernamental



MÉXICO
Jesús Guadalupe Fuentes Blanco
Representante Indígena



PARAGUAY
Hilaria Cruzabie de Núñez
Representante Indígena



URUGUAY
Stella Nurimar Ceballos
Representante Indígena



SECRETARIO TÉCNICO
Álvaro Esteban Pop Ac



Miembros de la primera Misión Indígena Internacional de Observación Electoral



Mirna Cunningham



Amadeo Martínez Guzmán



Higinio Obispo González



Álvaro Esteban Pop Ac

Con el apoyo de:



Amparo Morales



Genaro Bautista



Joaquín Palma



Diego Romero Barrón





Informe Preliminar

Misión Indígena Internacional de Observación Electoral de Pueblos Indígenas OEI

Presentación

La Misión Indígena de Observación Electoral felicita al pueblo mexicano por las actividades desarrolladas durante la jornada electoral del 1 de julio de 2018 porque ha mostrado la madurez política en su organización y participación.

Tal como pudimos constatar, hubo una importante participación de los Pueblos Indígenas, la juventud y las mujeres a pesar de los desafíos, limitaciones y pobrezas de la población. Esto representa un paso significativo para el enriquecimiento de la democracia e implica superar la exclusión y el reclamo por mayor participación en los asuntos públicos de México.

El Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (FILAC) se constituye a partir de la representación de Pueblos Indígenas y gobiernos. En el marco de su Asamblea General en Madrid, España, invitó a sus miembros a respaldar la realización de Misiones Indígenas Internacionales de Observación Electoral, siendo la de México la primera en realizarse.

El objetivo general de esta Misión Indígena de Observación Electoral fue la realización de su despliegue sobre el proceso electoral de México 2018 con el fin de realizar recomendaciones referidas al ejercicio de derechos político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas en el cumplimiento de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Particularmente, tuvo como propósitos analizar los avances y desafíos en el ejercicio de los derechos políticos y electorales de los Pueblos Indígenas de México; desarrollar un diálogo pertinente con la Defensoría Pública Electoral para Cuestiones Indígenas respecto a la participación en la esfera político institucional de los Pueblos Indígenas; y conocer la evolución del avance de la participación indígena en los sistemas propios de representación y en el proceso electoral.

La Misión se llevó a cabo del 27 de junio al 2 de julio de 2018 y consistió en reuniones con diferentes actores y autoridades, además de la visita a recintos electorales del Estado de México y la preparación y presentación de un Informe de Misión.

Contexto

1. De acuerdo con la Encuesta Intercensal México 2015, elaborada por el INEGI, la población indígena total se estima en 25.7 millones de personas autoreconocidas como tales al margen de si hablan o no una lengua indígena. Dicha cantidad representa el 21.5% de la población mexicana. Los representantes confirmaron ante esta Misión que la situación de los Pueblos Indígenas es dramática.
2. El contexto de desigualdad de los Pueblos Indígenas de México y las condiciones de pobreza y exclusión en las que se desarrollan, ha generado una gran diversidad de luchas que enarbolan un conjunto heterogéneo de demandas, que abarcan desde temas socioambientales hasta la reivindicación de mecanismos de participación en la vida política del país.
3. México se organiza políticamente como una República Federal constituida por 32 estados autónomos. La federación mexicana se divide en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los poderes Ejecutivos federal y estatales se nombran cada 6 años sin posibilidad de reelección, mientras que los poderes legislativos federal y estatales se componen por una Cámara de Diputados y una de Senadores. La primera cuenta con 500 diputados a elegirse cada 3 años, de los cuales 300 son elegidos por principio de Mayoría Relativa y 200 por Representación Proporcional. La Cámara de Senadores se renueva cada seis años y cuenta con 128 miembros, de los cuales 64 se eligen por Mayoría Relativa, 32 son asignados por el principio de Primera Minoría y 32 elegidos por Representación Proporcional. Éstos se fundamentan en los artículos 50 a 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En este sistema los Pueblos Indígenas han tenido serias limitaciones de participación.
4. En el marco del Proceso Electoral Federal 2017-2018, que comprende los comicios en las 32 entidades federativas, celebrado el día de ayer, 1 de julio de 2018 y en el que se eligieron un total de 2,777 cargos locales y 629 a nivel federal¹, esta Misión presenta el siguiente informe preliminar.

¹ 8 gubernaturas y 1 Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, 972 Diputaciones, 16 Alcaldías y 160 concejales en la Ciudad de México, 24 Juntas Municipales en el Estado de Campeche y 1,596 Presidencias municipales.

I. Del proceso electoral y los Pueblos Indígenas

5. La búsqueda de derechos políticos y la ciudadanía de los Pueblos Indígenas desde un enfoque que contemple su diversidad, ha sido el objeto de estudio de una amplia literatura en torno a los dilemas del voto y la democracia indígena. Sin embargo, los mecanismos de participación en México también han cambiado en forma y fondo, lo cual implica una reorientación en los retos por asumir en el ámbito legislativo, las instituciones y los procedimientos de participación oficiales.
6. La Misión Indígena de Observación Electoral ha recibido la preocupación de los representantes de Pueblos Indígenas ante una divergencia entre las democracias en México: una democracia occidental, oficial y procedimental y una democracia indígena construida con instituciones emanadas de sus usos y costumbres, que busca consolidar espacios de representación en el sistema político electoral.
7. Para el proceso electoral federal 2017-2018, el INE ha desarrollado la figura de redistribución indígena de acuerdo con criterios demográficos, las cuales se establecen en tres sentencias emitidas por la Sala Regional Electoral del Poder Judicial de la Federación en las que organizaciones indígenas han litigado con el propósito de defender la participación y representación política tanto en el ámbito federal como local. Mediante la sentencia 726 se logró que fueran 13 y no 12 las diputaciones federales de candidatos indígenas en los distritos con una población indígena mayor al 60%, en la que se reconoció también la autoadscripción calificada para ser candidatos y contender a los puestos de elección popular.
8. Reconocemos como un avance la aprobación de la Constitución de la Ciudad de México. Sin embargo, esta Misión hace suya la preocupación de que su ejecución, en términos de la participación de Pueblos Indígenas, sea trasladada hasta el 2021.

II. Sobre la participación de Pueblos Indígenas en el proceso electoral 2017 - 2018

9. Valoramos la agenda presentada por parte del Movimiento Indígena Nacional para los Pueblos Indígenas, misma que consiste en 6 puntos: convocatoria a un Congreso Nacional para la Coordinación Nacional Indígena; que el total del presupuesto del Estado para los Pueblos Indígenas se concentre en una sola entidad; reformar el artículo 27 constitucional para retomar las tierras comunales y ejidales; la creación de una sexta circunscripción plurinominal indígena en la que los pueblos estén representados por 50 diputados federales y 20 senadores; que se convoque a un nuevo congreso constituyente



en el que se contemple a los indígenas; y que el presidente de México se comprometiera a respetar las tierras y territorios indígenas. En su discurso luego de la publicación de los resultados del conteo rápido de las elecciones del día 01 de julio y que lo colocan como virtual ganador de la presidencia de la República, López Obrador se comprometió a dar preferencia “a los más humildes y olvidados, en especial a los Pueblos Indígenas de México”. Más allá, no hubo propuestas concretas que el equipo de la Misión Indígena pudiera identificar en las plataformas de los candidatos a la presidencia de la República.

10. Apreciamos que el Concejo Indígena de Gobierno (CIG), basados en la figura de candidato independiente, lanzara a su vocera Nahua María de Jesús Patricio Martínez “Marichuy” para contender por la candidatura a la presidencia de la República. A pesar de haber contado con 94.5% de firmas (según el INE), la precandidata no alcanzó el número necesario de firmas para aparecer en la boleta electoral como candidata independiente. Esto es importante porque representa un acto simbólico en el mundo. La precandidatura de Marichuy en México se trata del primer caso donde una mujer indígena, venida del área rural, bajo condiciones económicas adversas y de histórica discriminación, busca contender a la Presidencia de la República. Esta participación es un serio llamado de atención al sistema político y económico del país, para desarrollar acciones transformadoras urgentes que permitan a los Pueblos Indígenas el cumplimiento de sus derechos. La Misión Indígena Internacional valora el esfuerzo y la iniciativa que retoma y reafirma el papel de liderazgo que las mujeres indígenas están tomando en el país.

11. En la reunión de nuestro equipo de la Misión Indígena de Observación Electoral con organizaciones de Pueblos Indígenas de México celebrado el 30 de junio de 2018 en la Ciudad de México, se conocieron casos puntuales de falta de representación y participación de organizaciones, comunidades y Pueblos Indígenas en los actuales mecanismos de representación electoral.

En la reunión, las organizaciones indígenas mostraron su preocupación sobre la falta de representatividad política de los Pueblos Indígenas en la democracia mexicana. Los nulos avances en materia de representación política, establecen que “no hay un mandato para elegir senadurías de procedencia indígena”; señalando además que a las mujeres indígenas que contienden por cargos de representación, los partidos políticos las envían a distritos donde tienen nulas posibilidades de ganar.

12. Se hizo referencia a la identidad indígena y de género para la construcción de ciudadanía, estableciendo que el proceso de exclusión y expoliación de la población indígena desde la colonia ha generado impactos psicológicos en las mujeres, como falta de autoestima y rechazo de sus lenguas, tradiciones y cultura. También se hizo mención de las violaciones a los derechos humanos de las comunidades indígenas; a la corrupción en la entrega de apoyos de programas gubernamentales, como la solicitud por parte de partidos políticos de credenciales de elector a cambio del servicio de agua potable; a la falta del tema de migración indígena en la agenda legislativa; amenazas de muerte por denuncias formales contra mecanismos de coacción del voto; falta de indicadores reales que contemplen la violencia política y el crimen organizado en la incidencia negativa sobre las comunidades y Pueblos Indígenas, así como los límites en el accionar de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) ante las denuncias que se elaboren.
13. Pidieron además que la Misión recomiende a México la aplicación de los instrumentos internacionales que ha firmado, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la DNUDPI y de la OEA, ya que por ejemplo, detallaron, en la misma Ciudad de México se elaboró una división distrital que dividió a los pueblos y barrios de la capital mexicana realizada sin consulta.
14. De igual manera, solicitaron que sus sitios sagrados no sean utilizados para fines políticos ajenos a su cosmovisión.
15. Los indígenas insistieron en el despojo del que son objeto para privilegiar a las industrias extractivas; la discriminación; la falta de una participación con pertinencia cultural, la ausencia de programas que aseguren el desarrollo de las poblaciones migrantes.
16. Denunciaron la coacción de que son objeto en períodos electorales y la inequitativa participación de mujeres indígenas.
17. Subrayaron la urgencia del reconocimiento, con presupuesto propio, de municipios indígenas. Pusieron como ejemplos los casos de Cherán, Michoacán; Ayutla de los Libres, Guerrero; y de Oxchuc, Chiapas; además de los 417 existentes en el estado de Oaxaca que se rigen por sus sistemas normativos propios.

- 
18. La Misión Indígena de Observación Electoral, recibió de las dirigencias indígenas, la solicitud de reiterar a México el respeto de sus derechos políticos electorales garantizando mecanismos que los apuntalen y, para ello, se deberá efectuar la armonización legislativa para ser reconocidos como sujetos de derecho público; además de la elaboración de una ley de consulta y creación de instancias que respondan a sus expectativas, lo mismo en el ámbito legislativo que en el poder ejecutivo mexicano.
 19. Cabe destacar que el equipo de la Misión Internacional conoció la denuncia y profunda preocupación de organizaciones de la sociedad civil y representaciones de Pueblos Indígenas por la violencia pre-electoral que desde septiembre de 2017 a junio de 2018 había cobrado la vida de 133 hombres y mujeres de la clase política y también al menos 12 homicidios de periodistas en 2017.
 20. La Misión también tuvo conocimiento de la denuncia de organizaciones de la sociedad civil y representantes de Pueblos Indígenas por la violencia acaecida durante la jornada electoral en distintos puntos del país. Entre ellos, se encuentran los casos de Santiago del Pinar, Chiapas, donde un grupo armado lesionó a 15 funcionarios de casilla; en Nahuatzen, Santa Fe de La Laguna, Chilchota, Michoacán, se realizó la quema de boletas e incursión del Ejército mexicano; en Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, la representante general de MORENA fue levantada por un grupo armado; en otros puntos de Guerrero se registró a grupos armados que impidieron la instalación de casillas electorales; en Teloloapan y Telchapa, Guerrero, se reportó la presencia de grupos armados; en Chignahuapan se registró el asesinato de una persona.
 21. En la visita de campo de esta Misión observó una significativa participación de miembros de comunidades Mazahua en diferentes recintos electorales. La actividad observada se veía con normalidad.

III. Conclusiones preliminares

Como equipo de la Misión Indígena de Observación Electoral y con el fin de contribuir al mejoramiento del sistema electoral mexicano en materia de cumplimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas, compartimos las siguientes conclusiones preliminares:

- a) Apreciamos la buena voluntad del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y del Instituto Nacional Electoral de respaldar y apoyar las tareas de las Misiones Internacionales de Observación Electoral, especialmente de la I Misión Indígena Internacional de Observación Electoral de Pueblos Indígenas;
- b) Reconocemos los importantes avances en términos de legislación que se han realizado en México para el cumplimiento de los derechos ciudadanos de los Pueblos Indígenas, que pretende subsanar los siglos de marginación y exclusión en que han vivido y pretenden situarlos en igualdad de condiciones ciudadanas en la sociedad mexicana;
- c) En tal sentido, creemos que es importante ampliar la capacidad insitucional para tomar en cuenta los criterios demográficos de la población indígena para la elaboración de legislación electoral en el ámbito de las consultas, distritaciones y en los programas de política pública encaminados a la promoción de la participación indígena en los comicios electorales;
- d) Coadyuvar al enfoque de la ciudadanía intercultural para la promoción de los derechos de los Pueblos Indígenas, reconociendo la interacción entre la democracia occidental como proceso de competencia y la democracia como búsqueda de derechos políticos y sociales tomando en cuenta el esquema de usos y costumbres de los Pueblos Indígenas;
- e) Tener en cuenta una perspectiva multiescalar para la elaboración, inclusión y promoción de los derechos electorales indígenas así como mecanismos de consulta popular que se promuevan tanto a nivel federal, estatal y local a partir de las legislaciones y los programas de política pública en este rubro;
- f) Invitar y fomentar la instalación de veedurías nacionales de observación electoral de Pueblos Indígenas;
- g) Las diputaciones federales indígenas abarquen más distritos de población indígena y que no se limiten a aquellos que tienen 60% de población indígena;

- 
- h) Mejorar los mecanismos de conteo y fiscalización de firmas o apoyos en las candidaturas independientes, transparentar los procesos y que a su vez se emitan sentencias de una manera equitativa y con apego a derecho;
 - i) Hacemos un llamado a los partidos políticos para que incorporen en sus contenidos programáticos el cumplimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas, y más allá de reconocer a mujeres y jóvenes en sus estatutos, adopten medidas que permitan participar como candidatos y candidatas a los puestos de representación del más alto nivel;
 - j) La generación de indicadores reales que contemplen áreas de oportunidad en el desempeño de la vida de los Pueblos Indígenas en el proceso electoral y en los mecanismos propios de toma de decisiones y nombramiento de representantes.

México, 02 de julio 2018.